Expte.: 2020/01
PPT

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SERVICIO DE

MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LAS INSTALACIONES GENERALES E INMUEBLES DEL OBSERVATORIO ASTROFÍSICO DE JAVALAMBRE

Expte. nº 2020/01

Documento redactado por el Responsable GOIG – OAJ Site Manager

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El siguiente Pliego tiene por objeto contratar la prestación el servicio de mantenimiento integral de las instalaciones generales e inmuebles del Observatorio Astrofísico de Javalambre (en adelante OAJ), sito en el Pico del Buitre, Sierra de Javalambre, municipio de Arcos de las Salinas (Teruel).

Correrán a cargo del adjudicatario la adquisición de las herramientas necesarias para el correcto mantenimiento de las instalaciones, así como la adquisición de material (escobas, fregonas, cubos, bayetas, etc.) y productos de limpieza, siendo todos ellos de calidad óptima. La relación de herramientas mínimas necesarias se enumera en el Anexo I del presente Pliego.

2.- HORARIOS DE TRABAJO

El servicio se establece por un máximo de 4.160 horas al año, durante los 365 días del año en el Observatorio Astrofísico de Javalambre.

El horario habitual de trabajo sería el siguiente:

	SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS		LUNES A VIERNES (SALVO FESTIVOS)	
Mes	***INICIO***	***FINAL***	***INICIO***	***FINAL***
Enero	**7:00**	**17:00**	**7:00**	**13:00**
Febrero	**7:00**	**17:30**	**7:00**	**13:00**
Marzo	**6:30**	**18:00**	**6:30**	**13:00**
Marzo +1h	**8:00**	**19:00**	**8:00**	**19:00**
Abril	**7:00**	**19:30**	**7:00**	**19:30**
Mayo	**6:30**	**20:00**	**6:30**	**20:00**
Junio	**6:00**	**20:30**	**6:00**	**20:30**
Julio	**6:30**	**20:30**	**6:30**	**20:30**
Agosto	**7:00**	**19:30**	**7:00**	**19:30**
Septiembre	**7:00**	**19:00**	**7:00**	**19:00**
Octubre	**7:00**	**18:00**	**7:00**	**13:00**
Octubre -1h	**6:00**	**17:00**	**6:00**	**13:00**
Noviembre	**6:30**	**16:30**	**6:30**	**13:00**
Diciembre	**7:00**	**16:30**	**7:00**	**13:00**

Este horario podrá sufrir variaciones según las necesidades de la Fundación, que serían comunicados al contratista con al menos 24 horas de antelación.

El contratista deberá también responder a las emergencias que pudieran surgir.

3.- PRESENCIA EN EL OAJ

Se destinará al menos un técnico de mantenimiento, en el horario estipulado, con conocimientos en mantenimiento integral, que deberá realizar las operaciones de revisión de funcionamiento y limpieza de las instalaciones generales del OAJ, así como colaborar con el personal del Observatorio en tareas de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo necesarias para garantizar su funcionamiento y perfecto estado de conservación.

La empresa adjudicataria se compromete en todo momento a disponer de los recursos humanos y materiales suficientes para la realización de los trabajos objeto de este contrato con cumplimiento de los horarios previstos y disponibilidad para afrontar los cambios que pudieran surgir, dentro del máximo establecido.

Serán a cargo de la empresa adjudicataria la adquisición, conservación y vigilancia de uso de la ropa de trabajo/ uniformes que será de uso exclusivo para la prestación del servicio y que permitirá la completa identificación del personal durante su permanencia en el Observatorio.

CEFCA facilitará al personal que preste el servicio, y sólo durante la realización del mismo, el uso de las instalaciones de la Residencia que se encuentra en el OAJ.

Si las condiciones climatológicas lo aconsejaran, y siempre que haya espacio disponible en la residencia, se podrá pernoctar en el OAJ previa comunicación y consentimiento por parte del responsable designado por el CEFCA.

4. TAREAS A REALIZAR DIARIAMENTE

De manera sistemática los técnicos que presten el servicio objeto del presente contrato tendrán que realizar, entre otras, las siguientes tareas:

a.- Rondas periódicas por las instalaciones para observar el buen funcionamiento de todos los equipos instalados, tales como grupos electrógenos, suministro eléctrico, sistemas de agua de boca y de agua glicolada, aire comprimido, sistemas de climatización y sistema de almacenamiento y suministro de nitrógeno líquido/gas, sistemas de detección de O2.

b.- Rondas periódicas por las instalaciones para comprobar el buen estado de la infraestructura, verificando accesos, posibles filtraciones y fugas de agua y desperfectos en general.

c.- Comprobación diaria de cuadros eléctricos, grupos electrógenos, analizador de red, SAI, centralita de vigilancia de incendios, termostatos, bombas, switch, cuarto Rack.

d.- Regulación y comprobación de temperaturas.

e.- Revisión de llaves de agua.

f.- Programación de luces exteriores.

g.- Revisión de grupos electrógenos.

h.- Revisión de depósitos de Gasoil.

i.- Control de alarmas.

j.- Recogida de material necesario para la prestación del servicio en el lugar indicado por la persona responsable de las instalaciones del OAJ.

k.- Tareas de limpieza y mantenimiento de instalaciones y aplicaciones específicas (dichas tareas se gestionan a través de Redmine, GMAO, etc).

l.- Realización y seguimiento de órdenes de compra (mediante la aplicación ERP específica)

m.- Mantenimiento y limpieza de instalaciones en general (periodicidad semanal):

Se refiere a aquella limpieza cuya ejecución se prolonga a lo largo de una semana. A continuación, se enumeran una serie de salas cuya limpieza debe planificarse para una semana, es decir, se inician las actuaciones a principio de semana y se acaban al finalizar la misma.

Zona de trabajo del OAJ. Incluye: sala de control general, sala de control del T250, sala de control del T80, edificio ET80, edificio ET250, sala limpia, sala CPD, sala depuradora, sala de climatización, edificio de instalaciones generales y edificio de monitores y cristalería interior de los edificios. **El material empleado (cepillos, trapos, escobas, etc.) para la limpieza de Zona laboratorios y edificios de telescopios debe ser distinto del empleado para la zona de instalaciones.**

La limpieza de las zonas de trabajo afectadas de limpieza semanal, sobre todo lo referente a la Sala Limpia, se llevará a cabo previo consentimiento del responsable del Observatorio y con su supervisión. **Para la limpieza de la Sala Limpia se planificarán que elementos de limpieza se pueden utilizar, que además serán de uso exclusivo para esa sala, así mismo será necesario que el acceso a dicha sala se realice con prendas de vestir específicas que el CEFCA cederá al personal encargado de la limpieza.**

Tanto la zona de instalaciones, como la zona de telescopios, no requerirán, ni material de limpieza ni ningún tipo de vestimenta especial, no obstante, tratándose de zonas que contienen o bien maquinaria o bien instrumentación compleja, el acceso y limpieza de estas zonas se hará bajo la estricta supervisión del responsable del Observatorio, que indicará qué elementos podrán ser limpiados y bajo qué condiciones.

El conjunto de tareas sistemáticas o periódicas será comunicado al adjudicatario mediante una lista de verificación o "*checklist*" detallada. Esta lista podrá sufrir modificaciones en función de las necesidades del Observatorio en cada momento.

Además de esas tareas sistemáticas se atenderán otras tareas ocasionales para cubrir trabajos de fontanería y tratamiento de aguas, además de cualquier imprevisto no descrito que esté relacionado con trabajos propios de mantenimiento, tales como reemplazo de bombillas, traslados de muebles y equipos, pequeñas instalaciones eléctricas como poner enchufes.

En cuanto a trabajos especializados, deben dar aviso inmediatamente al responsable de instalaciones del OAJ para que realice las acciones oportunas.

Si en el desempeño de las tareas fuesen necesarios para la subsanación de cualquier avería o reparación, la compra de materiales no disponibles (quedan excluidas las herramientas necesarias para la prestación del servicio que correrán a cargo del adjudicatario), se pondrá inmediatamente en conocimiento del responsable de instalaciones del OAJ para que realice las acciones oportunas.

La recogida de dichos materiales estará a cargo de la empresa adjudicataria.

Los técnicos de mantenimiento que trabajen en el OAJ en virtud del contrato objeto de estos pliegos entregarán diariamente los partes e informes de trabajo al responsable de instalaciones del OAJ.

5.- CONDICIONES DE ACCESO AL OBSERVATORIO

Debido a las particulares condiciones de acceso al OAJ, particularmente en época invernal, la empresa adjudicataria deberá contar con un vehículo con tracción 4x4 y con cadenas en invierno, que permita acceder al personal técnico que desempeñe las tareas de mantenimiento objeto del contrato.

Por razones de seguridad y eficiencia en el servicio, la empresa adjudicataria deberá proporcionar al CEFCA un número de teléfono fijo y otro móvil como medio de contacto. Así mismo, el personal de la empresa asignado al servicio deberá disponer de teléfonos móviles durante la prestación del servicio y en caso de cualquier incidencia deberá ponerse en contacto con el responsable de instalaciones del OAJ.

6.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Quien resulte adjudicatario se compromete a colaborar con CEFCA en el cumplimiento de los requisitos exigidos en materia de seguridad y salud laboral según se dispone en la Ley 31/1995, de Prevención de Riegos Laborales y resto de la normativa vigente en la materia.

En consecuencia, la empresa adjudicataria, como empresa de servicios externa, aportará a CEFCA la siguiente documentación:

- Copia de su propio plan de prevención.
- Listado de sus trabajadores que adscriben a la prestación del servicio, junto con la documentación que acredite que dichas personas han recibido la formación requerida por la legislación vigente en cuanto a prevención de riesgos laborales, seguridad y primeros auxilios básicos, así como confirmaciones de que dichos cursos han sido renovados y actualizados conforme a los plazos establecidos por la normativa reguladora.

El adjudicatario será responsable de que el personal asignado a este contrato disponga de los EPIs necesarios para la realización de los trabajos en el OAJ objeto de este contrato.

7.- OBLIGACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD

La empresa que resulte adjudicataria y los empleados que realicen el servicio contratado, se obligan a guardar confidencialidad del contenido e instalaciones que se encuentran en el Observatorio Astrofísico de Javalambre y se compromete bajo su responsabilidad a no trasferir ningún tipo de información a este respecto a terceras personas.

En Zaragoza, a 21 de enero de 2020
El Órgano de Contratación

Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo
Presidente del Patronato de la Fundación CEFCA

ANEXO I

Relación de herramientas mínimas necesarias para la ejecución del Contrato

-Juego de llaves Fijas
-Juego de llaves estrella acodada
-Juego de llaves macho Torx
-Juego llaves macho cabeza esférica
-Juego de destornilladores mixtos
-Juego de alicates
-Maceta
-Llave Stillton
-Tenaza Rusa
-Juego llaves de vaso
-Lima Metal
-Desbarbadora eléctrica
-Multímetro digital
-Cutter
-Tijeras de electricista
-Gafas Protección
-Orejeras de Protección
-Guantes de Protección

En Zaragoza, a 21 de enero de 2020
El Órgano de Contratación

Fdo.: María Eugenia Díaz Calvo
Presidente del Patronato de la Fundación CEFCA